

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Compra derivada para la contratación de varios servicios de transporte de capacidad

CD22_0013_03

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:30 horas del día 12 de junio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 7º del documento de solicitud de compra, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Myriam Llorente Basterra, Especialista del Área de Servicios de Telecomunicación
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

El día 23 de mayo de 2025, habiéndose procedido a la apertura de la documentación que integra el sobre único, se acordó solicitar aclaración a las empresas LYNTIA, ADAMO y VODAFONE debido a que la documentación técnica presentada adolecía de algunas inconcreciones que era preciso aclarar, en virtud del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las tres empresas presentan en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas, no habiendo modificado la oferta inicial presentada, tratándose de ambigüedades fácilmente disipables. Es por ello por lo que la Mesa de Contratación acuerda aceptar las aclaraciones presentadas y da traslado al personal técnico para la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el Anexo I “Alcance y condiciones técnicas del contrato”.

Seguidamente, y en base a la documentación habida en el expediente, la Mesa de Contratación acuerda excluir la propuesta presentada por ADAMO TELECOM IBERIS, S.A.U. para los Lotes 3 y 4 por no cumplir con las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el documento de solicitud de compra. Todo ello se detalla en la comunicación de exclusión redactada al respecto.

En suma, en base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 12ª del documento de solicitud de compra singular, las empresas licitadoras obtienen la siguiente puntuación:

Lote 1	Oferta económica	Puntuación
LYNTIA	583,00€	100
VODAFONE	590,00€	95,33

Lote 2	Oferta económica	Puntuación
LYNTIA	583,00€	100
VODAFONE	590,00€	95,33
ADAMO	700,00€	29,95

Lote 3	Oferta económica	Puntuación
LYNTIA	1.322,00€	88,96
VODAFONE	1.275,00€	100
ADAMO	1.275,00€	Excluida

Lote 4	Oferta económica	Puntuación
LYNTIA	1.322,00€	100
ADAMO	1.275,00€	Excluida

Respecto de los Lotes 1 y 2, la empresa que obtiene la mayor puntuación es LYNTIA. Siendo la adjudicación de uno de ellos excluyente del otro, LYNTIA indica la preferencia por el Lote 1, por lo que, habiendo presentado declaración responsable indicando que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del Sistema Dinámico de Compra, se propone como persona adjudicataria de dicho lote.

En cuanto al Lote 2, la empresa que obtiene la segunda mejor puntuación es VODAFONE, por lo que, habiendo presentado declaración responsable indicando que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del Sistema Dinámico de Compra, se propone como persona adjudicataria de dicho lote.

En relación con el Lote 3, la empresa que obtiene la mejor puntuación es VODAFONE, por lo que, habiendo presentado declaración responsable indicando que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del Sistema Dinámico de Compra, se propone como persona adjudicataria de dicho lote.

Finalmente, respecto del Lote 4, la empresa que obtiene la mejor puntuación es LYNTIA, por lo que, habiendo presentado declaración responsable indicando que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del Sistema Dinámico de Compra, se propone como persona adjudicataria de dicho lote.

Se eleva dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 18ª del Pliego del Sistema Dinámico de Compra, al Órgano de Contratación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

En Pamplona, a 12 de junio de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a Myriam Llorente Basterra
Especialista del Área de Servicios de Telecomunicación

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos